RESOLUCIÓN Nº 4742
C.G.E.
Expte. Grabado Nº (948632).-

PARANÁ;

**VISTO**:

La Ley Provincial Nº 9595 en sus artículos 8º y 30º y sus modificatorias Ley Nº 9605 y las Resoluciones Nº 0862/90 CGE, Nº 1972 /90 CGE, Nº 4331/08 CGE y Nº 4332/08 CGE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es decisión del Consejo General de Educación titularizar los cargos de Vicedirector y Director de Escuelas de Jornada Completa hasta tercera categoría y Director de Jornada Completa con Anexo Albergue hasta cuarta categoría, dependientes de la Dirección de Educación Primaria, a través de Concursos de Antecedentes y Oposición;

Que tanto la Ley de Educación Provincial, como el Estatuto del Docente Entrerriano y la Ley de Concursos Nº 9595 establecen para todos los niveles y modalidades, que los ascensos de jerarquía se efectúen por concursos de Antecedentes y Oposición;

Que es atribución del Consejo General de Educación disponer todos los aspectos atinentes a la instrumentación del Sistema de Oposición, sobre la base de las necesidades educativas, recursos humanos, económicos y técnicos;

Que para la organización y coordinación de las acciones inherentes al Sistema de Oposición se constituyó un Equipo Central integrado por representantes del Consejo General de Educación y de los sindicatos docentes (AGMER, AMET y UDA) a través de la Resolución Nº 4332/08 CGE;

Que la Ley Provincial Nº 9595 y sus modificatorias Ley Nº 9605 y las Resoluciones Nº 0862/90 CGE y Nº 1972/90 CGE reglamentan el Sistema de Concursos y establecen requisitos para acceder a los diferentes cargos del escalafón docente;

Que los requisitos establecidos por la Resolución Nº 1972/90 CGE en el Artículo 133º Puntos 3, 4, 5 y 6 serán reformulados al sólo efecto de esta convocatoria;

Que la Resolución Nº 0862/90 CGE en su artículo 15º establece que en la convocatoria a Concurso, el Consejo General de Educación dará a conocer la nómina de cargos vacantes, debiendo especificar en cada caso: Departamento, localidad, número de escuela, planta funcional, zona y categoría de la misma, indicándose, además, si posee casa-habitación;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 0862/90 CGE, en su artículo 16º, las vacantes se agruparán por Departamento;

////

Que han tomado intervención de competencia la Dirección de Educación Primaria, la Dirección de Recursos Humanos y Jurado de Concursos del Consejo General de Educación;

Que el Cuerpo de Vocales dispone el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Vicedirector y Director de Escuelas de Jornada Completa hasta tercera categoría y Director de Jornada Completa con Anexo Albergue hasta cuarta categoría dependientes de la Dirección de Nivel Primario.-

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer la aplicación del Capítulo V, de la Resolución Nº 0862/90 CGE, en todo su articulado de en lo que a esta convocatoria se refiera.-

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el Proyecto del Sistema de Oposición elaborado por el Equipo Central que obra como **Anexo I** de la presente norma.-

**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar la nómina de vacantes al 31 octubre de 2008 de los cargos de Vicedirector y Director de Escuelas de Jornada Completa hasta tercera categoría y Director de Jornada Completa con Anexo Albergue hasta cuarta categoría dependientes de la Dirección de Educación Primaria que forman parte del **Anexo II** de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que las vacantes que se produjeran entre la convocatoria a Concurso y el acto de adjudicación se deberán incorporar para su cobertura por Resolución ampliatoria y Planilla Complementaria (Resolución Nº 0862/90 CGE, Art. 43º).-

**ARTÍCULO 6º.-** Determinar que las inscripciones se realicen en Jurado de Concursos y en las Direcciones Departamentales de Escuelas, desde el 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2008.-

**ARTÍCULO 7º.-** Establecer como requisitos para la inscripción al concurso los descriptos en el **Anexo III** de la presente.-

**ARTÍCULO 8º.-** Aprobar la Ficha de Inscripción que figura como **Anexo IV** de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 9º.-** Disponer la presentación de certificado de aptitud psicofísica al momento del acto de Adjudicación.-

**ARTICULO 10º** Determinar que Jurado de Concursos, apruebe el listado de aspirantes, teniendo en cuenta los requisitos estipulados.-

**ARTÍCULO 11 º.-** Determinar que la evaluación de Antecedentes y Oposición para el Orden de Mérito Definitivo de los aspirantes será realizado por Jurado de Concursos conforme lo establece el Artículo Nº 67º de la Resolución Nº 0862/90.-

**ARTÍCULO 12º.-** Disponer que las calificaciones definitivas obtenidas mediante el Concurso de Oposición convocado por la presente Resolución, servirá para concursar los cargos vacantes producidos anualmente y en tanto el Sistema conserve vigencia.-

**ARTÍCULO 13.-** Suspender la aplicación de toda Resolución que se oponga a esta norma, a los efectos de la presente convocatoria.-

**ARTÍCULO 14.-** Establecer que el C.G.E. dictará la normativa correspondiente respecto a las licencia para el Sistema de Oposición.-

**ARTÍCULO 15.-** Cualquier situación no contemplada será resuelta por la Comisión constituida por el Equipo Central.

**ARTÍCULO 16°.-** Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e Información Educativa, AGMER, AMET, UDA y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-
ES COPIA

BAR

MACIEL LANDO HERRERA COGNO

## ANEXO I

## PROYECTO INSTANCIA OPOSICIÓN.

## FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

### 1.- Encuadre en las Políticas Educativas

La Ley de Educación Nacional y las Políticas Educativas provinciales establecen la importancia sustantiva que cobra la formación docente continua, y el acceso a cargos de conducción a través de Sistemas de Oposición.

El sistema de formación continua, incorporado en la Ley de Educación Nacional, exige fortalecer la organización político-institucional y consolidar la innovación educativa.

Esto implica construir un diálogo permanente con las políticas educativas que establezca un vínculo diferente con las escuelas de Jornada Completa y Jornada Completa Con Anexo Albergue, en este caso, con los procesos de transformación en las instituciones y sus agentes.

Ante la necesidad del Sistema Educativo Provincial de contar con Equipos Directivos titulares para cubrir cargos en Escuelas de Jornada Completa y Jornada Completa con Anexo Albergue, y con el propósito de garantizar la estabilidad y jerarquización de la carrera docente, partiendo de reconocer que asumir la tarea directiva significa aceptar como desafío un trabajo complejo por la multiplicidad de funciones y diversidad de dimensiones presentes en la cotidianeidad escolar actual, el Consejo General de Educación resuelve convocar a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición, en instituciones de esta modalidad, dependientes de la Dirección de Educación Primaria.

El abanico de actividades y responsabilidades que se demandan a los directivos en el presente, requiere de profesionales preparados para hacer de la acción pedagógica, de la intervención, una relación educativa posible, posibilitadora de nuevas y ricas experiencias.

Estas instituciones por sus características tienen mucho de particular para ofrecer, van más allá del mandato social e igualitario de educar, representan una alternativa importante de cuidado y garantía de derechos para sectores menos favorecidos de la sociedad. Esto cobra mayor valor si se traduce no solamente en más tiempo escolar, sino en una más valiosa propuesta educativa, más completa, profunda y diversificada.

Si hablamos de las funciones específicas de las Escuelas de Jornada Completa tendremos que priorizar una resignificación del concepto de convivencia escolar, una oferta de talleres significativa y diversa, y la institucionalización de espacios de profesionalización docente. Su función implica la transmisión y recreación de conocimientos, la formación de sujetos autónomos, éticos y democráticos. Estos saberes y actitudes se enseñan y se aprenden en el marco de experiencias colectivas orientadas por los parámetros instituidos curricularmente y por la normativa vigente a escala nacional y provincial.

En este marco, es al personal directivo, que les cabe la responsabilidad de coordinar acciones que permitan resignificar la acción educativa con propuestas superadoras para lograr una convivencia plena entre docentes, alumnos y comunidad.

**2-Encuadre teórico conceptual**

Las Escuelas de Jornada Completa y Jornada Completa con Anexo Albergue, surgieron en nuestro país en la década de 1960, procurando responder a necesidades, producto de una profunda crisis social y económica. Desde entonces representaron un desafío para docentes y comunidades; han sido estos sectores quienes con trabajo, compromiso y fuerte sentido de pertenencia han defendido su continuidad en la escolaridad básica.

En este nuevo siglo estas escuelas cobran una dimensión indiscutible, pero a la vez requieren una profunda redefinición para ofrecer a niños y adolescentes la posibilidad de asistir a una institución de calidad, que supla potenciales carencias y potencie una formación integral, en igualdad de condiciones como sujetos de derecho. Es necesario plantear cuál es el cometido que estas escuelas tienen en torno al irrenunciable derecho a aprender de nuestros niños.

La prolongación horaria debe significar un mejoramiento de la propuesta pedagógica, de sus propósitos y sus prácticas.

Estas instituciones tienen la oportunidad de pensar y diseñar sus Proyectos Educativos en función de la profundización del desarrollo curricular y la diversificación de estrategias innovadoras a través de los Talleres o Espacios de Definición Institucional (EDI). Estos espacios tienen que garantizar concretamente una verdadera propuesta de formación, posibilitando la mayor cantidad de experiencias y saberes tecnológicos, artísticos, científicos, políticos y éticos.

Las diferentes alternativas que circulen en estos talleres tendrán que revisar concepciones sedimentadas en la rutina escolar respecto a género, producción, producto, resultados, procesos, lo manual y lo intelectual, el lugar de la práctica, la investigación y la reflexión, incorporando perspectivas y debates más acordes con la sociedad actual y con los avances y enfoques de la pedagogía y la didáctica.

La escuela será también un lugar privilegiado para enseñar los múltiples lenguajes que expresan y conforman el ambiente en que vivimos.

¿Cómo debería ser una educación digna de consideración y valiosa? Se pregunta el pedagogo Michael Apple; ¿en qué se está trabajando y quiénes están implicados?; ¿se realizan acciones en conjunto?; ¿son las escuelas lugares vivos, con experiencias intensas para quienes acuden a ellas?

Escuelas donde alumnos y maestros se comprometan en un trabajo serio que deriva de instancias de aprendizajes ricas y potentes para todos. Aprendizajes cooperativos, educación democrática y en derechos, preocupación por el bienestar de otros, la dignidad, el bien común; generación de oportunidades de aprender, compartir, intercambiar, experimentar, participar.

**3- Condiciones para el personal aspirante al desempeño del rol directivo en instituciones de esta modalidad:**

- SOLVENCIA PROFESIONAL
- CAPACIDAD DE AUTOCRÍTICA
- SENSIBILIDAD SOCIAL
- POSTURA ÉTICA FRENTE A LA ENSEÑANZA

Todas necesarias para asumir un compromiso sostenido ante la conducción del acto pedagógico en la función directiva que implica:

- ***Asesorar, orientar, realizar el seguimiento de las prácticas institucionales y áulicas*** es el punto de partida para el trabajo directivo. Se asumirá el rol de gestor pensado desde aquel que promueve el surgimiento de lo nuevo, que colabora con la gestación, el nacimiento, siendo provocador de rupturas y a la vez un constructor de nuevas certezas que pueden volver a ponerse en cuestión en cada momento.
- ***Promover el acuerdo de decisiones fundadas en el análisis crítico de la realidad social***, atendiendo y contemplando la diversidad y complejidad de situaciones que subyacen al mundo escolar e interpelan a la escuela como institución encargada de la infancia y garante del derecho de enseñar y aprender.
- ***Orientar la gestión institucional, la identificación de problemáticas, las aristas conflictivas, así como las potencialidades de la cultura escolar***; favoreciendo los espacios de aprendizajes, formación permanente e intercambio de experiencias; promoviendo el trabajo cooperativo.

- ***Propiciar la organización de redes y sostener los lazos en el tiempo***, implementando canales de comunicación para el intercambio de información y diseño de proyectos interinstitucionales en función del cuidado y protección de los alumnos.
- ***Direccionar cambios organizacionales y normativos necesarios y pertinentes***, con el propósito de atender las tareas sustantivas de la enseñanza, actividades que permitan afirmar la especificidad de lo educativo en término de contrato Estado- Sociedad –Escuela.
- ***Promover miradas múltiples en los equipos docentes***, para abordar procedimientos administrativos y enfoques normativos en un marco de equidad, justicia y libertad responsable. Abordar, en este sentido, temáticas relativas a la **convivencia**, actividades propias del **tiempo de hogar**, problemáticas derivadas de las condiciones de **albergue.**

**4-Ejes temáticos**

**4.1- Políticas educativas. Contexto y escuelas.**

Reconstrucción histórica. Contextualización social, económica, política y cultural. Marcos legales que sustentan y encuadran la modalidad. Normas y leyes, de la necesidad al derecho. Especificidad de estas instituciones. Articulación y redes de complementariedad con otras instituciones del estado y la sociedad civil. Mandatos y responsabilidad ética. Educar como acto político. Roles y funciones del Equipo Directivo.

**4.2-Escuela, Infancia y cuidado.**

Posición de las instituciones y los sujetos ante los problemas y conflictividad social. Rutinas y emergentes en la vida cotidiana de la escuela. pacífica de conflictos. El otro como alteridad; lo diferente y las diferencias nos interpelan. Las nuevas infancias; cómo cuidar enseñando. Educación sexual escolar. Prevención de conductas adictivas. Convivencia, tiempos y espacios institucionales. La escuela y los tiempos de hogar.

**4.3-La gestión pedagógica. El lugar central de la enseñanza.**

Los saberes en una propuesta curricular. Modos de lectura e intervención en el mundo contemporáneo. Las áreas curriculares y los espacios de definición institucional (EDI). El tiempo de hogar, otra instancia de aprendizaje. Tareas y dimensiones presentes en el proyecto institucional. La complejidad y potencialidad del acto pedagógico.

**5- Evaluación**

Concebimos la Evaluación como un momento significativo en el proceso de capacitación, un momento propicio para que el docente aspirante a la conducción de las Escuelas de Jornada Completa y Jornada Completa con Anexo Albergue ponga en práctica sus conocimientos, los explique, los argumente, defienda sus ideas en una situación concreta de aprendizaje reflexivo, que se pretende supere lo traumático de la situación.

La Evaluación debe estar siempre y en todos los casos al servicio de quienes son los protagonistas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y especialmente al servicio de los sujetos que aprenden. Debe ser recurso de información y oportunidad de resignificación de saberes de los futuros directivos. Por lo tanto no sólo tiene que ver con la calificación sino que permite repensar las prácticas docentes y ser una instancia más de aprendizaje.

La evaluación del sistema de oposición de esta convocatoria constará de las siguientes instancias:

A- de Trabajos Prácticos presenciales y no presenciales en el marco de las jornadas de capacitación.

B- Realización de trabajos de campo, registros, estudio de casos, informe en la etapa de residencia.

C- Elaboración de Proyecto Integrador defendido en un coloquio final.

La Evaluación de los aspirantes a los cargos de conducción de las escuelas de jornada completa y jornada completa con anexo albergue se realizará a través de distintas instancias de evaluaciones parciales, incluyendo los períodos de residencia, la presentación de un proyecto integrador y defensa del mismo en un coloquio final.

**Evaluaciones Parciales:**

- **Instancias de Residencia:** Se realizarán al finalizar el desarrollo de los ejes temáticos. Constarán de la presentación de trabajos prácticos de investigación, que deberán estar aprobados en un 60 %. Entre otros instrumentos posibles se incluirán: registros, estudios de casos, observaciones, informes.

- **Presentación de un proyecto integrador para la modalidad**. Se posibilitará la realización grupal del mismo.

- **Coloquio**: el aspirante compartirá con el Tribunal Evaluador su proyecto educativo.

**De las calificaciones**

**a- Calificaciones parciales:**
- 3 (tres) calificaciones de Residencia, una por cada Eje Temático.
- 1 (una) calificación del Proyecto Integrador.
- 1 (una) del Coloquio.

Cada una de estas evaluaciones parciales será eliminatoria.

**b- La Calificación Final** será el promedio de las 5 (cinco) calificaciones de las evaluaciones parciales.

La evaluación se constituye en un componente complejo en este itinerario a recorrer en vista a la carrera profesional. Es necesario por lo tanto explicitar los **criterios de evaluación** que guiarán las diferentes instancias:

- **Coherencia:** relación necesaria entre los contenidos desarrollados, lineamientos, enfoques debatidos y las producciones presentadas.
- **Contextualización:** las actividades de evaluación han de ser significativas, problematizadoras, que interpelen situaciones y conflictos cotidianos de las instituciones.

- **Diversidad**: Se llevará a cabo utilizando instrumentos diferentes porque también son diferentes las capacidades y los contenidos a evaluar.
- **Integralidad:** establecer relaciones entre concepciones pedagógicas y didácticas y las prácticas de intervención propias del cargo al que aspira.
- **Transparencia**: ha de ser clara, sobre todo para los evaluados. Los capacitadores informarán de sus prioridades, así como de los instrumentos y criterios de evaluación que utilizarán en cada instancia.

**6-Comisión Evaluadora**:

La Comisión Evaluadora será única en la provincia, a fin de preservar la igualdad de criterios e igualdad de oportunidades para todos los participantes.

El Consejo General de Educación designará la Comisión Evaluadora, seleccionando a los integrantes según perfiles requeridos.

**Funciones de la Comisión Evaluadora:**

1. Analizar el proyecto integrador final elaborado por los participantes, en el marco de los requisitos exigidos para su presentación.

2. Evaluar cada proyecto teniendo en cuenta :

- Que el proyecto denote coherencia con los nuevos enfoques teóricos explicitados en el marco de Políticas Educativas Nacionales y Provinciales
- Que el proyecto se fundamente en un marco teórico superador, Contemplando particularmente los lineamientos de la Nº 0486/03 y Anexos CGE.
- Que el proyecto evidencie viabilidad, sustento institucional en el contexto socio-educativo de la escuela; que considere el trabajo en equipo y/o redes, y refleje conocimiento de las problemáticas propias de la modalidad de una escuela de Jornada Completa y/o Jornada Completa con Anexo Albergue.

3. Fijar el cronograma y lugar de constitución de las mesas examinadoras, y el tiempo que dispondrá cada aspirante para el coloquio.

4. Garantizar a los participantes, la defensa de su proyecto, en el marco de los criterios establecidos.

5. Emitir un dictamen técnico - pedagógico fundamentando la nota obtenida, para conocimiento de los interesados.

6. Enviar la nómina con los puntajes obtenidos al Jurado de Concursos y Disciplina del CGE.

**7-Bibliografía**

- Documentos oficiales. Nº 0486/03 y Anexos.
- Documentos Curriculares Nacionales y Provinciales vigentes.
- NAP y Serie Cuadernos para el Aula. M E N. 2006-2007.

- Marco Pedagógico y Normativo para escuelas de Jornada Completa. CGE Entre Ríos.
- Dussel, Caruso, De Sarmiento a los Simpson, Kapelusz, 1999.
- Dussel, Inés, "De la Primaria a la EGB ¿Qué cambió en la Enseñanza Elemental en los últimos años?, en Terigi, Diez miradas sobre la escuela Primaria. Siglo XXI 2005.
- El Monitor. Junio 2006. M E de la N. "Exigencia. Dilemas y desafíos para enseñar mejor".
- El Monitor. Ministerio de Educación de la Nación, Año 2006, 2007, 2008.
- Ratero, Carina, El fracaso de la escuela en su para todos, en Revista Ensayo y Experiencia Nº 43. El fracaso escolar en cuestión, Ediciones Novedades Educativas, 2002.
- Terigi, Flavia, Diez miradas sobre la escuela Primaria, Siglo XXI, Bs. As., 2005.
- Terigi, Flavia, Currículo. Itinerarios para aprender un territorio, Capítulos II y III, en Consejo General de Educación Provincia de Entre Ríos, Dirección de Educación Primari, Conferencia taller sobre Currículo e Instituciones, 2008.
- Zerbino, Mario y Torchio, Rita, Entre la violencia y el fracaso: las transformaciones educativas del siglo XXI, en revista Ensayos y experiencias, Nº 43, Ediciones Novedades Educativas.
- Frigerio, G., Las instituciones del conocer y la cuestión del tiempo, en Ensayos y Experiencias, N° 44, Novedades Educativas, 2002.
- Pineau, Pablo, Relatos de escuela, Paidos, 2005.
- Amstutz j. y Mazzarantani E., Paillet M., *Pedagogía de la Paz,* Bica C. E. M, 2005.
- Boggino, N., *Cómo prevenir la violencia en la Escuela,* Ed. HomoSapiens, 2005.
- De Felippis, I., *Violencia en la Institución educativa, una realidad cotidiana,* Edit.Espacio, BuenosAires, 1997.
- Martínez Zampa, D., *Mediación educativa y de conflictos, Edic. Novedades Educativas,* 2005.
- Marino, J., Morino, R.; *Convivencia: un problema clave para la nueva escuela*, Ed. Troquel. Bs. As., 1999.
- LEGISLACIÓN VIGENTE (se detalla en un CD). Constitución Nacional. Constitución Provincial. Leyes Nacionales y Provinciales. Decretos. Resoluciones de CGE y DGE.
- Osorio, Jorge, Pedagogía y ética en la Construcción de ciudadanía. La gestión para instituciones educativas. Un enfoque estratégico participativo.
- Ministerio de Educación de la Nación. Políticas Educativas. Objetivos 2003-2007.
- Tolosa, Carlos, La escuela de Jornada Completa
- Internet. Páginas gubernamentales.
- Inostroza de Celis, Gloria, Talleres Pedagógicos Alternativas en formación docente. UNESCODOLMEN – Chile.
- Subirast, J., Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración, Inap, Madrid, 1989.
- Ley Nº 26.150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral
- Ley Provincial Nº 9.501
- Programa de Educación Sexual Escolar Res. N° 0550/06 CGE.

## ANEXO II – Artículo 4°

**"Proyecto de Resolución Convocatoria a Concurso de Oposición para cubrir los cargos de Vicedirector y Director de Escuelas de Jornada Completa hasta Tercera Categoría y director de Jornada Completa con Anexo Albergue hasta Cuarta Categoría dependientes de la Dirección de Nivel Primario"**

**Cargos a Concursar:**

**DEPARTAMENTO DIAMANTE:**

**Escuela N° 52 Jornada Completa "CAPITÁN DE NAVÍO FELIX DUFOURQ" - (2° Categoría – Favorable). Andrade y Alem. Ciudad.**

1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación de CASTRO, María Inés.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante por Jubilación de SIAN, Heriberto.

**Escuela N° 56 Jornada Completa Albergue Anexo "FRANCISCO RAMIREZ" - (4° Categoría – Favorable). Avda. General Moscón s/n. Ciudad.**

1 cargo de Director Jornada Completa Albergue Anexo vacante por Jubilación de BLASON, Oscar.

**DEPARTAMENTO FEDERACIÓN:**

**Escuela N° 65 Jornada Completa Albergue Anexo "MUNGO SINCLAIR" - (4° Categoría – Desfavorable). Ruta Provincial N° 2 . Los Conquistadores.**

1 cargo de Director Jornada Completa Albergue Anexo vacante por Jubilación de FLORES, Fermín.

**Escuela N° 67 Jornada Completa "ANA MC DONALD DE MC NEILL" - (2° Categoría – Alejada del Radio Urbano). Urquiza y Besada. Los Conquistadores.**

1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación de BIN, Luisa Idelma.

**DEPARTAMENTO FEDERAL:**

**Escuela N° 44 Jornada Completa "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" - (2° Categoría – Favorable). Avda. Belgrano 718. Ciudad.**

1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Traslado de STREMERO, María.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante por Jubilación de AVALOS, M.

**Escuela N° 48 Jornada Completa "CONSCRIPTO BERNARDI - (2° Categoría – Alejada del Radio Urbano). Conscripto Bernardi.**

1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación de GARCIA, Teresa.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante por Jubilación de BUYATTI, Nirma.

**DEPARTAMENTO FELICIANO:**

**Escuela N° 31 Jornada Completa "ANA CORONA DE OJEDA" - (2° Categoría – Favorable). Bv. Valdez 691. Ciudad.**

1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación de HELENA, M.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante por Creación Resolución N° 341/74 .
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante por Creación Resolución N° 1317/05 C.G.E.

**DEPARTAMENTO GUALEGUAY:**

**Escuela N° 64 Jornada Completa "JOSÉ DE SAN MARTÍN" - (3° Categoría – Favorable). 4 entre 207 y 209. Ciudad.**

1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación de COCCOLA, Celia.

**DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ:**

**Escuela N° 89 Jornada Completa Albergue Anexo "DR. HÉCTOR GRANÉ" - (4° Categoría – Favorable). Urquiza al Oeste. Ciudad.**

1 cargo de Director Jornada Completa Albergue Anexo vacante por Creación Resolución N° 3915/03 C.G.E.

**Escuela N° 94 Jornada Completa "FRANCISCO RAMIREZ" - (2° Categoría – Favorable). M. Pereda 2390. Ciudad.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación GALVAN, Mario.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante por Traslado REPETTO, Adolfo.

**DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY:**
**Escuela N° 15 Jornada Completa "JUSTO JOSE DE URQUIZA" - (3° Categoría – Desfavorable). Ruta Nacional N° 12, Km. 186. Paraje Médanos.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación TEUBNER, Sara.

**DEPARTAMENTO NOGOYÁ:**
**Escuela N° 101 Jornada Completa "REPUBLICA DE ENTRE RIOS" - (3° Categoría – Favorable). Bv. Sarmiento s/n. Ciudad.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación BALLHORST, Julio.

**DEPARTAMENTO PARANÁ:**
**Escuela N° 1 Tiempo Completo "DR. CÉSAR BLAS PEREZ COLMAN" - (1° Categoría – Favorable). Don Bosco 1749. Ciudad.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Creación Decreto N° 447/01.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante por Creación Decreto N° 447/01
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante por Creación Decreto N° 447/01
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante por Creación Decreto N° 447/01

**Escuela N° 38 Jornada Completa "MARIANO NECOCHEA" - (2° Categoría – Favorable). Moreno 16. Cerrito.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación VERCELLI, Mari.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante por Creación Resolución N° 2626/90 C.G.E.

**Escuela N° 166 Jornada Completa Albergue Anexo "PROF. FACUNDO ARCE" - (4° Categoría – Alejada del Radio Urbano). Puerto Víboras. Hernandarias.**
1 cargo de Director Jornada Completa Albergue Anexo vacante por Jubilación CANNATA, Luis Florencio.

**Escuela N° 168 Jornada Completa "MENDOZA" - (2 ° Categoría – Favorable). Avda. Argentina 1162. María Grande.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación CARAVALLO, Carlos.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante por Fallecimiento TOSCANI, J. L.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante Creación Resolución N° 1251/95 D.G.E.

**Escuela N° 190 Jornada Completa "OBISPO J. M. GELABERT Y CRESPO" - (2 ° Categoría – Favorable). Avda. de las Américas 1901. Paraná.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación CARAVALLO, Carlos.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante por Jubilación APALDETTI, Susana.

**DEPARTAMENTO SAN SALVADOR:**
**Escuela N° 2 Jornada Completa "BARTOLOMÉ MITRE" - (2° Categoría – Favorable). T. González 222. Ciudad.**

1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación GARCIA, R.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante por Jubilación PACHER, A.

**DEPARTAMENTO TALA:**
**Escuela N° 50 Jornada Completa "NACIONES UNIDAS" - (2° Categoría – Favorable). Ejido Primer Cuartel.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Traslado CAMPODONICO, Aurora.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante Creado Resolución N° 1925/92 D.G.E.

**Escuela N° 57 Jornada Completa "SANTA FE" - (3° Categoría – Favorable). Ejido Primer Cuartel.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación PRESMAN, Rebeca.

**DEPARTAMENTO URUGUAY:**
**Escuela N° 87 Jornada Completa "SAN LUIS" - (3° Categoría – Favorable). 25 de Mayo s/n. Villa Mantero.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Fallecimiento MONTIEL, Luz.

**Escuela N° 110 Jornada Completa "GENERAL DR. BENJAMÍN VICTORICA" - (2° Categoría – Favorable). Bv. Irigoyen 316. Ciudad.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación BENITEZ, Rubén.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante Creado Resolución N° 2033/78 (C.N.E.).

**DEPARTAMENTO VICTORIA:**
**Escuela N° 47 Jornada Completa "BERNARDINO RIVADAVIA" - (2° Categoría – Favorable). Vélez Sarsfield s/n. Ciudad.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación MUZACCHIODI, María.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante Jubilación MARTINEZ, Arnoldo.

**Escuela N° 48 Jornada Completa "NICOLAS AVELLANEDA" - (2° Categoría – Favorable). Marcos Paz s/n. Ciudad.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación GONZALEZ, Luis.
1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante Jubilación BRASSESCO, Luisa.

**Escuela N° 52 Jornada Completa Albergue Anexo "JOSÉ R. PEREZ" - (4° Categoría – Desfavorable). El Cerro. Pajonal.**
1 cargo de Director Jornada Completa Albergue Anexo vacante por Jubilación CARABALLO, Carlos.

**DEPARTAMENTO VILLAGUAY:**
**Escuela N° 85 Jornada Completa Albergue Anexo "GRAL. FRANCISCO RAMIREZ" - (3° Categoría – Alejada del Radio Urbano). Ejido Sur. Villaguay.**
1 cargo de Director Jornada Completa Albergue Anexo vacante por Jubilación WOODMAN, Laureano.

**Escuela N° 87 Jornada Completa "LUIS PIEDRA BUENA" - (2° Categoría – Favorable). Caseros 729. Villaguay.**
1 cargo de Director Jornada Completa vacante por Jubilación GHEROLD, Wilma.

1 cargo de Vicedirector Jornada Completa vacante Jubilación LARRONDO, María Inés.
MBR-MAF/sc

## ANEXO III

**REQUISITOS**

Cargo: Vicedirector de Jornada Completa

a) Título Docente.
b) Ser docente Titular, con desempeño activo en Establecimientos dependientes de la Dirección de Nivel Primario.
c) Contar a la fecha de inscripción con SIETE (7) años de antigüedad en la docencia.
d) Contar a la fecha de inscripción con TRES (3) años frente a alumnos como Maestro de Ciclo, Director de Personal Único o Director de 4ta. Categoría del Nivel Primario Común.
e) Acreditar Dos (2) años de experiencia en escuelas de Jornada Completa y/o Jornada Completa con anexo Albergue
f) Concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos TRES (3) años.
g) Acreditar condiciones de aptitud psicofísicas al momento del Acto de Adjudicación.
h) Participar en Concurso de Antecedentes y aprobar las Etapas de oposición con un 90% de asistencia a las mismas.
i) Elaborar Carta de Presentación y elevarla vía Dirección Departamental de Escuelas en fecha establecida.
j) No encuadrarse en la siguientes situaciones:
    1. Tener iniciados los trámites jubilatorios.
    2. Registrar sanciones de mayor gravedad que el apercibimiento.

Cargo Director de Jornada Completa hasta 3ra. Categoría y Jornada Completa con Anexo Albergue hasta 4ta Categoría.

a) Título Docente
b) Ser Docente Titular, con desempeño activo en Establecimientos dependientes de la Dirección de Nivel Primario.
c) Contar a la fecha de inscripción con OCHO (8) años de antigüedad en la docencia.

d) Contar a la fecha de inscripción con TRES (3) años frente a alumnos como Maestro de Ciclo, Director de Personal Único o Director de 4ta. Categoría del Nivel Primario Común.

e) Acreditar DOS (2) de experiencias en escuelas de Jornada Completa y/o Jornada Completa con anexo Albergue

f) Haberse desempeñado como Suplente o Interino en Cargos jerárquicos hasta Director de Personal Único durante UN (1) año de ejercicio activo en el Nivel Primario.

g) Concepto no inferior a Muy Bueno durante los últimos CINCO (5) años.

h) Acreditar condiciones de aptitud psicofísicas al momento del Acto de Adjudicación.

i) Participar en Concurso de Antecedentes y aprobar las Etapas de oposición con un 90% de asistencia a las mismas.

j) Elaborar Carta de Presentación y elevarla vía Dirección Departamental de Escuelas en fecha establecida.

k) No encuadrarse en la siguientes situaciones:

1. Tener iniciados los trámites jubilatorios.
2. Registrar sanciones de mayor gravedad que el apercibimiento.

## ANEXO IV FICHA DE INSCRIPCIÓN

**Jurado de Concursos y Disciplina**
**Solicitud de Inscripción**
**Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición**
**Director y Vicedirector de J. Completa y Director J.C.con Albergue**
**EDUCACION PRIMARIA**

**APELLIDO Y NOMBRES.....**
**(Apellido de Soltera para las mujeres)**
**Nº DE DOCUMENTO.....DOMICILIO.....**
**LOCALIDAD.....TELEFONO.....DPTO.....**
**CARGO TITULAR.....ESC.....DPTO.....**
**CARGO DIRECTIVO SUPL. EN EL QUE SE DESEMPEÑA/Ó.....**
**ESC.....DPTO.....DESDE.....HASTA.....**

| ***CARGO PARA EL QUE SE INSCRIBE:** | ***JORNADA COMPLETA*** | ***JORNADA COMPLETA c/ANEXO ALBERGUE*** | *****DEPARTAMENTOS*** |
|---|---|---|---|
| VICEDIRECTOR | | | |
| DIRECTOR | | | |

**Observación:**

*** De acuerdo a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.**
**** El aspirante podrá optar por tres (3) departamentos.**

…….. ……
**Lugar y fecha** **Firma del docente**

---

**PROVINCIA DE ENTRE RIOS**
**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**CONSTANCIA PARA EL DOCENTE:**

**APELLIDO Y NOMBRE..... RES. Nº……./08 C.G.E.**

**DEPARTAMENTOS PARA LOS QUE SE INSCRIBE.....**

**……. ……..**
**Lugar y Fecha** **Firma y Sello del Receptor**

**ANTECEDENTES CULTURALES QUE ADJUNTA**

**1.-……..…….**
**2.-……..…….**
**3.-……..……..**
**4.-……..…….**
**5.-……..…….**
**6.-……..……..**
**7.-……..…….**
**8.-……..…….**
**9.-……..……..**
**10.-…….**
**11.-…….**
**12.-……..**
**13.-…….**
**14.-…….**

**15.-……..**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

1-¿Qué propósitos, intereses y expectativas lo han movilizado para aspirar a cargos directivos en estas escuelas?

2- ¿Qué opina de la situación de la modalidad Jornada Completa? ¿Qué notas particulares se dan en estas instituciones en la actualidad? ¿Qué cambios propondría desde la función de directivo?

3- Como docente, ¿participa de algún proyecto grupal? Registre alguna experiencia de trabajo en equipo, inclusión en proyectos, trabajo con colegas de ciclo, otros.

4-¿Ha sido responsable del diseño y puesta en marcha de talleres y/o espacios de definición institucional (EDI)? Relatar brevemente, seleccionando al menos dos casos en su historia profesional reciente.

5-En nuestra práctica asumimos a menudo la tarea de evaluar a otros (maestros, alumnos), ¿con qué intencionalidades lo hacemos? Apuntar situaciones que ejemplifiquen y mencionar algunos criterios seleccionados a tal fin.

**NOTA**. Elevar a Comisión Central Sistema de Oposición a través de Dirección Departamental de Escuelas.

**FECHA DE ENTREGA**: hasta el 20 de febrero de 2009